



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 64 -TC-2024

VISTO: la renovación del Hosting correspondiente a la página web del Tribunal de Contralor, y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario renovar la suscripción del Hosting que funciona como servidor para el funcionamiento de la página web del Tribunal de Contralor;
- Que la renovación del Hosting se efectúa con el sitio web WNPOWE de la firma Webhosting srl por el termino de un año, desde el 01/8/2024 hasta el 31/07/2025;
- Que el sitio web envía factura B° 0003-00074476 de fecha 01/08/2024 por el importe de \$175.638,29 (pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 29/100);
- Que dicho servicio es necesario para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar el cupón de pago antes mencionado;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Webhosting srl CUIT 30-71113410-3 según cupón de pago N° 321945 por \$175.638,29 (pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 29/100) en concepto de renovación del hosting para el funcionamiento de la página web del Tribunal de Contralor, por el término de un año, desde el 01/08/2024 hasta el 31/07/2025.

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,16,28,27,0040,089,2,3,24 Otros Servicios Sin Clasificar \$175.638,29.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de agosto de 2024.